

ASUNTO: INFORME FAVORABLE SOBRE LA MODIFICACIÓN DE DISEÑO DE REVISIÓN DE LOS ANÁLISIS DE ACCIDENTES DEL ESTUDIO DE SEGURIDAD POR AUMENTO DE LA TOLERANCIA EN LA PRESIÓN DE APERTURA DE LAS VÁLVULAS DE SEGURIDAD, ASÍ COMO DE LAS REVISIONES ASOCIADAS DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE FUNCIONAMIENTO Y DEL ESTUDIO DE SEGURIDAD DE C.N. VANDELLÓS II

Con fecha 19 de enero de 2012, procedente de la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio de Industria, Energía y Turismo, se recibió en el CSN (nº de registro de entrada 40117), con su escrito de fecha 19 de enero de 2012, la solicitud de aprobación de la propuesta de modificación de diseño de refª PCD-V31356-2, presentada por el titular de la central nuclear de Vandellós II. Dicha solicitud se ha presentada de acuerdo con lo establecido en la el artículo 25 del Reglamento de Instalaciones Nucleares y radiactivas en vigor y a la Instrucción del CSN IS-21 sobre requisitos aplicables a las modificaciones de diseño en las centrales nucleares.

La citada solicitud incluye la propuesta de cambio PC-278, revisión 0, de las Especificaciones Técnicas de Funcionamiento, de acuerdo con la condición 3.1 del Anexo a la autorización de explotación en vigor de C. N. Vandellós II y la propuesta de cambio PC-V/L519 del Estudio de Seguridad, de acuerdo con la condición 3.2 de dicha autorización.

La modificación de la solicitud consiste en la revisión de los análisis de accidentes del Estudio de Seguridad considerando, en sus hipótesis de partida, una tolerancia adicional ($\pm 3\%$ versus $\pm 1\%$) en el punto de tarado de las válvulas de seguridad de los generadores de vapor y del presionador que tienen funciones de mitigación, y la eliminación del sello hidráulico de las válvulas de seguridad del presionador, asociada a la modificación anterior.

Las modificaciones mencionadas implican la modificación, a su vez, de las Especificaciones Técnicas de Funcionamiento relativas a las válvulas de seguridad de los generadores de vapor y a los conjuntos de elementos combustibles, y del Estudio de Seguridad en los capítulos relativos a los análisis de accidentes afectados por las modificaciones que incorpora la citada solicitud y a la descripción del sistema de refrigerante del reactor.

Posteriormente, como consecuencia del proceso de evaluación, el titular remitió directamente al CSN la carta de referencia CNV-L-CSN-5730 “Páginas modificadas de la propuesta de cambio al Estudio de Seguridad PC-V/L519. Documentación soporte a la solicitud de modificación de los Análisis de Accidentes a una tolerancia del $\pm 3\%$ para el tarado de las válvulas de seguridad”, recibida en el CSN el 24 de mayo de 2012 (nº de registro 41440). Estas modificaciones se adjuntan en el Anexo II al presente escrito.

El Consejo de Seguridad Nuclear, en su reunión de 27 de junio de 2012, ha estudiado la solicitud del titular, así como el informe que, como consecuencia de las evaluaciones realizadas, ha efectuado la Dirección Técnica de Seguridad Nuclear, y ha acordado informarla favorablemente con la condición que se incluye en el Anexo I al presente informe y las modificaciones de los apartados y tablas del Estudio de Seguridad que se relacionan e incorporan en el Anexo II. Este acuerdo se ha tomado en cumplimiento del apartado b) del artículo 2º de la Ley 15/1980, y se remite a ese Ministerio a los efectos oportunos

Las modificaciones incorporadas en la propuesta de cambio PC-278, revisión 0, se incluirán en de las Especificaciones Técnicas de Funcionamiento de C. N. Vandellós II, como revisión relativa a la modificación de puntos de tarado de válvulas de seguridad, y entrarán en vigor, junto con la modificación de diseño de refª PCD-V31356-2, antes de la entrada en modo 5 de operación, parada fría, al inicio del arranque del ciclo 19 tras la finalización de la 18 parada de recarga de combustible.

Las modificaciones incorporadas en la propuesta de cambio PC-V/L519 se incluirán en la revisión 32 del Estudio de Seguridad de la central.

Madrid, 28 de junio de 2012

LA PRESIDENTA,

Carmen Martínez Ten

SR. MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y TURISMO
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y TURISMO. MADRID

ANEXO I

CONDICIÓN DE APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE DISEÑO DE REF^a.- PCD V/31356-2 "ANÁLISIS DE SEGURIDAD CONSIDERANDO UNA TOLERANCIA ADICIONAL DEL $\pm 3\%$ EN EL PUNTO DE TARADO DE LAS VÁLVULAS DE SEGURIDAD" DE C. N. VANDELLÓS II

El titular deberá verificar que la máxima diferencia esperada entre valores de ajuste y comprobados de los tarados de actuación de las válvulas de seguridad de la barrera de presión y del sistema secundario no supera un valor del $\pm 2\%$ con una elevada probabilidad. En aquellos casos en que, tras la realización de los procedimientos de vigilancia que correspondan, se observe una diferencia entre valores de ajuste y comprobados de las válvulas de seguridad fuera del intervalo del $\pm 2\%$, el titular deberá realizar un análisis de causa efecto y comunicar sus conclusiones al CSN en un informe a remitir dentro de los tres meses siguientes a la detección de tal diferencia.

ANEXO II

TABLAS Y APARTADOS QUE SE MODIFICAN RESPECTO DE LA PROPUESTA DE CAMBIO PC-V/L519 DEL ESTUDIO DE SEGURIDAD DE C. N: VANDELLÓS II

- ***Tabla 15.2.6-1:*** Secuencia temporal de sucesos para incidentes que provocan una disminución en la eliminación de calor por el sistema secundario.
- ***Páginas 15.6.5-9 y 15.6.5-10***
- ***Tabla 15.6.5-1c:*** LOCA por rotura pequeña condiciones iniciales y parámetros de entrada (varillas de UO_2 y varillas con 3% de Gd_2O_3 en peso)